



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

04 MAR 2015

Recibido.....1200.....Hs.

Exp. N°.....29943.....U.S.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda, a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, a:

- Declare la EMERGENCIA HÍDRICA y SOCIAL en las localidades afectadas por las recientes inundaciones en el Dpto. Caseros, acompañando las declaraciones de emergencias dictadas localmente, como consecuencia de los 465 mm acumulados durante el período 2015, sumado a los 1400 mm del año 2014.
- Impulse y apoye a las Comunas y Municipios de la región, que así lo dispongan, la creación de los **Comité de Cuencas** regidos por la Ley N° 9830 y sus decretos reglamentarios.
- Limpieza y adecuación de los canales de desagües.
- Destinar fondos excepcionales para la recuperación de los radios urbanos y caminos rurales afectados.


MIRIAM A. CINALLI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS:

En estos meses se viene manifestando una serie de fenómenos climáticos atípicos para esta época del año con abundante caída de precipitaciones, más de 130 mm en la zona urbana y 150 en la rural, en solamente 3 horas; sumando 465 mm acumulados durante el período 2015 y a los 1400 mm caídos durante el 2014, con fuertes vientos y poca exposición del sol, lo que provoca que no se logre un drenado de las aguas de lluvia. Esto sumado a los temporales anteriores ha provocado una situación preocupante en las localidades del sur santafesino, más específicamente en las localidades de Firmat, Chabás, Arequito, Los Molinos, Sanford entre otras. La preocupación se manifiesta en el área urbana y agropecuaria que tienen una importante cantidad de hectáreas bajo el agua. El anegamiento de los caminos que permiten la comunicación de las mencionadas localidades con el resto del departamento y principalmente en el acceso a los centros de salud, el aprovisionamiento de mercaderías de las localidades más pequeñas en consideración con los centros urbanos centrales, desata una preocupación de características más generales y sociales y atendiendo el todo de la sociedad más importante aún. Se ven desbordados canales de desagües, provocando inundaciones sobre zonas urbanas y aledañas a las ciudades y también ya son reiterados los cortes de energía eléctrica con el riesgo pertinente para todas las personas de la zona vinculada con la humedad producto de las inundaciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ya en su momento se había manifestado la asamblea de los productores de la zona mencionada, los productores damnificados por la situación ya conocida, expresaron la urgente necesidad de la limpieza de los canales aliviadores. Toda esta situación provoca una clara lentificación en los sistemas de desagüe.

Por tal motivo motorizamos la utilización de la Ley 9830 de Comité de cuencas, que permite generar un ámbito de trabajo en cada región, identifica los problemas hídricos y promueve la búsqueda de soluciones, garantizando la continuidad en el tiempo del accionar comunitario. Este trabajo incrementa a nivel ciudadano el nivel de conciencia pública regional sobre el manejo de los recursos naturales y asegura aportes económicos volcados a la superación de esta problemática.

Con el aporte tecnológico de la provincia, los Comités De Cuencas tienen como función específica la organización y ejecución de las obras hidráulicas teniendo el control del drenaje de aguas para lograr su aprovechamiento integral.-

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, resulta necesario que los integrantes de la Cámara tengan conocimiento de la situación y solicitamos el acompañamiento del presente proyecto para: a) Se declare la EMERGENCIA HÍDRICA y SOCIAL en las localidades afectadas por las recientes inundaciones en el Dpto. Caseros, acompañando las declaraciones de emergencias dictadas localmente, como consecuencia de los 465 mm acumulados durante el período 2015, sumado a los 1400 mm del año 2014. b) Impulsar y apoyar a las Comunas y Municipios de la región, que así lo dispongan la creación de los **Comité de Cuencas** regidos por la Ley Nº 9830 y sus decretos reglamentarios. c) Limpieza y adecuación de los canales de desagües. d) Destinar fondos excepcionales para la recuperación de los radios urbanos y caminos rurales afectados.


MIRIAM CINALLI
Diputada Provincial